

OI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expediente 21-05394316-8 (637/2021), Carátula "OI S.A.S. s/ constitución de sociedad", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela; y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

Denominación: OI S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/09/2021.

Domicilio: 9 De Julio 422, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Socios: Diab Rodrigo Yamil Ismael, argentino, D.N.I. 36.868.041, domiciliado en Perú 641 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Varaldo Franco, argentino, D.N.I. 35.463.388, domiciliado en Los Colonos 636 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Capital: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representado en sesenta mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Diab Rodrigo Yamil Ismael, treinta mil (30.000) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.-); Varaldo Franco, treinta mil (30.000) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.; b) Recurrir al sistema de franchising; c) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; d) Importación, exportación, representación, y cualquier otra forma de negociación comercial de cerveza artesanal y/o industrial.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular Varaldo Franco, DNI 35.463.388 y Administrador y Representante suplente: Diab Rodrigo Yamil Ismael, D.N.I. 36.868.041.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o personas que éstos designen a tal efecto.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafela, 12 de noviembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 100 467397 Dic. 9

MOLINAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de “Molinagro Sociedad Anónima”, con domicilio en calle Ocampo 1738, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme a Estatutos, Tomo 81, Folio 6740, N° 403, de fecha 15 de setiembre de 2000, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, viudo en primeras nupcias de la Sra. Teresa Edit Ludueña, domiciliado en Bv. Oroño 6250, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1939, D.N.I. N° 6.031.424, CUIT N° 20-06031424-2, de profesión comerciante; Directora Suplente: María Alejandra Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gustavo José Gho, nacida el 1º de septiembre de 1966, D.N.I. N°. 18.093.932, CUIT N° 27-18093932-7, con domicilio en calle Ocampo N° 1738, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto en el Art. 256 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Ocampo N° 1738, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 70 467461 DIC. 9

PAMPITA S&B S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PAMPITA S&B S.R.L. s/Constitucion CUIJ N° 21-05521331-0, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que por providencia del 09 de Septiembre de 2021 se ordena acompañar publicación de edictos de

la constitución de la presente S.R.L.

1. Socios: Sra. Benitez Angelica Beatriz, argentina, nacida el día 05 de marzo de 1966, de 54 años de edad, de estado civil viuda, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Av Avellaneda n°5659 de Rosario, identificado con DNI n° 17.519.350, CUIT 27-17519350-8 y la Sra. Salva Maria Azucena, argentina, soltera, de ocupación comerciante, nacida el día 06 de noviembre de 1975 de 45 años de edad, domiciliado en calle Av. Avellaneda n°5659 de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: A los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

3. Razón social: PAMPITA S&B S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Av. Avellaneda N° 5659 de Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, cárneos y sus derivados, embutidos, chacinados y achuras; fiambrería, panadería, frutería y verdulería, artículos de limpieza y perfumería, bazar y menaje, librería, regalaría, calzados e indumentaria y electrodomésticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6. Plazo de duración: la sociedad se constituye por un término inicial de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Benítez Angélica Beatriz, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) y Salva María Azucena, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-); que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato.

8. Órganos de administración y fiscalización: Los presentes por moción del Sra. Benítez Angélica Beatriz, decide por unanimidad que la gerencia de la sociedad sea ejercida por socios Benítez Angélica Beatriz, DNI N° 17.519.350.- y Salva María Azucena, titular DNI N° 24.815.769, en forma indistinta. - Manifestando, cada uno en este mismo acto su conformidad y aceptan el cargo.

\$ 180 467501 DIC. 9

PENSAER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/07/2021, los señores Juan Blas Gastón Masetti, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.778.533, C.U.I.T. N° 20-10778533-8, estado civil divorciado según sentencia N° 712 de fecha 23/10/1992 tramitada por ante el Tribunal de Familia de la 4º Nominación de Rosario, de profesión arquitecto, con domicilio en calle San Juan N° 2133, Piso 10 de la ciudad de Rosario, Christian Gaston, argentino, nacido el 26 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.143.093, C.U.I.T. N° 20-20143093-4, estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Mercedes Caballero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 1º de Mayo N° 1474, Piso 10 de la ciudad de Rosario, Rómulo Santiago Bertoya, argentino, nacido el 30 de Enero de 1980, D.N.I. N° 27.744.539, C.U.I.T. 20-27744539-6, estado civil casado en primeras nupcias con Guillermina Benetti, de profesión arquitecto, con domicilio en calle 1º de Mayo N° 1474, Piso 1 de la ciudad de Rosario, Juan Blas Navarro, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1987, D.N.I. 33.513.504, C.U.I.T. 20-33513504-1, estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Lucila Mazzurco, de profesión arquitecto, con domicilio en Pje. Ceres N° 3078 de la ciudad de Rosario y Martin Tarditti, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1982, D.N.I. 29.423.216, C.U.I.T. N° 20-29423216-9, estado civil casado en primeras nupcias con Marianela Paoloni, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Castellanos N° 1053, Piso 3º, depto. "A" de la ciudad de Rosario, que representan el 100% del Capital Social de PENSAER S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, al Tomo 97 Folio 7186 Nro. 309 en fecha 13/05/2016, han resuelto:

1.- Aumentar el Capital Social dentro de su quíntuplo, en efectivo, por la suma de \$ 400.000.-, Como consecuencia el Capital Social de PENSAER S.A. quedó establecido en la suma de Pesos Setecientos mil (\$700.000), representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una quedando: Christian Gastón como titular de 140.000 acciones, Juan Blas Gaston Masetti como titular de 210.000 acciones, Romulo Santiago Bertoya como titular de 210.000 acciones, Juan Blas Navarro como titular de 105.000 acciones y Martin Tarditti como titular de 35.000 acciones.

2.- Modificar los artículos tercero y cuarto del estatuto, quedando redactados del siguiente modo: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Fiduciarios en fideicomisos de construcción excluyendo el fideicomiso financiero, ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios. B) Compra-venta de inmuebles urbanos excluyendo el corretaje inmobiliario. C) Construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a esta y el medio ambiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Artículo Cuarto: el capital asciende a \$700.000.- (pesos setecientos mil) representado por 700.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.- (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

PERFORACIONES

BAIGORRIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2021 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 31/10/2022.-

Presidente: Sr. Julio César Picatto. Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Picatto. Directora Suplente: Srta. Carina Verónica Picatto. Directora Suplente: Srta. Patricia Cristina Hogan. Director titular: Sr. Julio César Picatto, D.N.I n° 06.038.389, Argentino, Comerciante Fecha de Nacimiento: 20/09/1941 - CUIT 20-06038389-9 Domicilio: Saenz 361 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Director Titular: Sr. Jorge Alberto Picatto, D.N.I. n° 06.067.210., Argentino, Comerciante. Fecha de Nacimiento: 19/12/1946 - CUIT 20-06067210-6 Domicilio: Estanislao López 1879 - Gdo.Baigorria - Sta.Fe.

Directora Suplente: Srta. Carina Verónica Picatto, DNI n° 21.532.091, Argentina, Empleada. Fecha de Nacimiento: 11/04/1971 - CUIL 27-21532091-5. Domicilio: Sáenz 361 - Granadero Baigorria - Sta. Fe.

Directora Suplente: Srta. Patricia Cristina Hogan, D.N.I. n° 06.380.101, Argentina, Jubilada. Fecha de Nacimiento: 26/05/1950 - CUIL 27-0638010-7. Domicilio: Estanislao López 1879 - Gdo. Baigorria - Sta. Fe.

\$ 50 467404 Dic. 9

PAMPA DEL SUR S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que la firma Pampa del Sur S.A. inscrita en el Registro Publico de Rosario, en la sección Estatutos, en fecha 09/06/2005, Tomo 081, Folio 4531, Numero 237 y posteriores modificaciones en fecha 14/07/2014, sección Estatutos, Tomo 95, Folio 11781, Numero 543; fecha 05/12/2017, sección Estatutos, Tomo 098, Folio 26566, Numero 1077; según acta de Asamblea General Extraordinaria n° 28 del día 28 de Octubre de 2020 procedió a la modificación del artículo primero: sede social. La Asamblea General Extraordinaria n° 29 del día 03 de Agosto de 2021 estableció la misma en Av. Cándido Carvallo 112, Piso 13, Departamento C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 467410 Dic. 9

**RUZZI OSCAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de marzo de dos mil veintiuno el Sr. Razovich Hernan Gabriel, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 30 de Junio de 1966 D.N.I. Nro. 17.807.045, CUIT Nº 20-17807045-3, con domicilio en Felipe More 1297 de la ciudad de Rosario - Santa Fe, de estado civil soltero, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad "RUZZI OSCAR Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" favor de Derbes Luciano Jesus, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 14 de Octubre de 1979, DNI Nº 30.695.777, CUIL Nº 20-30695777-6, con domicilio en Entre ríos 286, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, de estado civil divorciado. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma Ruzzi Oscar Roberto, D.N.I. Nro. 16.861.034, el 50 % del capital consistente en mil (1000) cuotas de capital de \$100 cada una; Derbes Luciano Jesus, DNI Nº 30.695.777, el 50 % del capital consistente en mil (1000) cuotas de capital de \$100 cada una.

\$ 50 467453 Dic. 9

**QUIMICA
AGROINDUSTRIAL NEO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A., s/ designación de autoridades", Expte. n° 2208 Folio, año 2021, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 14 de carácter Unánime de fecha 28 de Octubre de 2020 fueron designados como Presidente del Directorio el Señor Gerardo Alberto Croci, argentino, D.N.I. 16813128, nacido el 25/03/1964, estado civil casado, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Mitre 6153 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Sergio Luis , Oribe, argentino, D.N.I. 18561359, nacido el 8 de noviembre de 1967, Estado Civil casado, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Derqui 1334 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, noviembre 01 de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 467443 Dic. 9

RECICLEMAX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente del directorio: Rubén Alberto Del Soldato, argentino, DNI: 20.590.347, CUIT: 20-20590347-0, nacido el 02/07/1969, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Diamela Lujan Di Mauro, domiciliado en: Moreno 31- Arroyo Seco- Santa Fe. Domicilio especial: Moreno 31 - Arroyo Seco - Santa Fe. Director Suplente: Diamela Luján Di Mauro, argentina, DNI: 20.141.349, CUIT: 23-20141349-4, nacida el 12/08/1968, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Del Soldato, domiciliada en: Moreno 31 - Arroyo Seco - Santa Fe. Domicilio especial: Moreno 31 - Arroyo Seco - Santa Fe. Fecha del acto: 10 días del mes de junio de 2019.

\$ 45 467413 Dic. 9

SANTA FE 2378 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Acta de acuerdo Nro. 22

1) Fecha del instrumento: 29/10/2021.

2) Plazo de Duración: 10 años desde la fecha de inscripción de la presente reconducción.

3) Capital: En consecuencia, la cláusula quinta de la sociedad queda redactada de la siguiente forma Quinta. Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000). El capital se dividirá en cuatrocientas cuotas (400 cuotas), de Pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. De las mismas corresponden al Sr. Conte, Joaquin José doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, y a la Sra. Pasini, Graciela Clara doscientas cuotas (200 cuotas) de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una.

\$ 45 467358 Dic. 9

SOTOSCUEVA S.A.S.

ESTATUTO

Constituida el 02/07/2021 y aprobada por Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe el día 09/08/2021 bajo la Resolución N 1180, Socios: Sr. Eugenio Juan Battilana, argentino, nacido el 09/11/1956, D.N.I. Nº 12.632.074, CUIT Nº 20-12632074-5, con domicilio en calle Micheletti 2020, de la ciudad de Rosario, de Profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Luz María Baraldo Victorica; quien actúa en este acto por derecho propio y en nombre, representación y en carácter de apoderado de la Sra. Luz De Los Milagros Battilana, argentina, nacida el 18/06/1981, D.N.I. Nº 28.908.949, CUIT Nº 27-28908949-2, con domicilio en Presidente Urriburu 311, de la ciudad de Trenque Lauquen, de Profesión Licenciada en Hotelería y Restaurater, de estado civil casada en primeras nupcias con Patricio Firpo; conforme lo acredita con el Poder Especial, otorgado mediante Escritura Nº 95, pasado en fecha 01 de Abril de 2021, ante el escribano Enrique Javier Jonas, Notario titular del Registro Nro. 2, otorgado en la Ciudad de Trenque Lauquen, Partido Homonimo de la Provincia de Buenos Aires, el cual le confiere facultades suficientes para este acto; y del Sr. Matias Battilana, argentino, nacido el 18/12/1982, D.N.I. Nº 29.903.659, CUIT Nº 20- 29903659 -7, con domicilio en Prolongación Medrano 3421, Chacras de Coria, de la ciudad de Lujan de Cuyo, Mendoza, de Profesión Administrador Agrario, de estado civil, soltero; conforme lo acredita con el Poder Especial, otorgado mediante Escritura Nº 18, pasado en fecha 14 de Abril de 2021, ante la escribana Carolina G- Moyano, Notaria Titular del Registro Nro. 789, otorgado en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el cual le confiere facultades suficientes para este acto; la Sra. Luz Maria Baraldo Victorica, argentina, nacida el 26/01/1956, D.N.I. Nº 14.310.073, CUIT Nº 27-14310073-7, con domicilio en Micheletti 2020, de la ciudad de Rosario, de Profesión Artista; el Sr. Eugenio Battilana, argentino, nacido el 06/02/1980, D.N.I. Nº 27.941.424 CUIT Nº 20-27941424-2, con domicilio en Presidente Roca 828, 1º Piso "D", de la ciudad de Rosario, de Profesión Licenciado en Administracion de Empresas, de estado civil casado en primeras nupcias con Leticia Ines Rua; el Sr. Tomas Battilana, argentino, nacido el 18/09/1985 D.N.I. Nº 31.758.164, CUIT Nº 20-31758164-6, con domicilio en Dorrego 226, Piso 7 Dpto "A", de la ciudad de Rosario, de Profesión Ingeniero Agrónomo, de estado soltero y el Sr. Juan Bautista Battilana, argentino, nacido el 14/09/1991, D.N.I. Nº 36.519.619,- CUIT Nº -20-36519619 -3. Denominacion: "SOTOSCUEVA S.A.S.". Domicilio: Micheletti 2020 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra y Venta de cereales, agroquímicos, fertilizantes líquidos, adquirir y enajenar, semovientes, productos elaborados, mercaderías, relacionados a la actividad agropecuaria. Además podrá actuar como comisionista de cereales y comisionista de valores, en ambos casos en cualquiera de los Mercados de Rosario, o del país, con la respectiva inscripción en los organismos correspondientes, pudiendo realizar todos los tipos de operaciones permitidos por las leyes y sus reglamentaciones. Asimismo podrá comprar y vender cereales, legumbres, oleaginosas, etc., por cuenta propia o como mandataria de terceros, B) Agropecuarias: desarrollo y explotación, tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. Comercialización de todos sus productos, sub-productos y derivados de la referida explotación. explotación de Feed Lot, C) Industriales: mediante el faenamiento de hacienda para su posterior comercialización y distribución de carne, aves, porcinos, bovinos, equinos, caprinos y ovinos. Industrialización de los productos lácteos y sus derivados. D) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de propiedades inmuebles, tanto urbanas como rurales, propias, organización de consorcios, loteos, clubes de campo, adquirir terrenos de aptitud exclusivamente forestal, con el objeto de efectuar la forestación de los mismos y/o explotarlos a cualquier título. E) Servicios: Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. F) Importacion y exportacion: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias, nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. G) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y

negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Por lo tanto, esta actividad, se realizará sólo con fondos propios. Duración: 50 (Cincuenta) años. Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un administrador y representante legal, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Eugenio Juan Battilana y un administrador Suplente designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Juan Bautista Battilana. Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización. Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 170 467341 Dic. 9

SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L. s/constitución de sociedad; CUIJ 21-05206667-8 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad Servicios Logísticos S.R.L.

1) Socios: Arnaldo Javier Paiva DNI N° 23.814.550, con domicilio en la calle Juan Pablo López N°3546 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe Germán Oscar Méndez; DNI N°25.015.547; con domicilio en la calle Juan José Valle N°5464 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Claudio Palacios, DNI nro. 26.924.292, con domicilio en la calle Pasaje Unidad N° 3633 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 27 de Octubre de 2021.

3) Denominación Social: Servicios Logísticos S.R.L.

4) Domicilio: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Av. Fdo Zuviria 3675 de la Ciudad de Santa Fe Provincia homónima.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros Transporte y/o distribución de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o Internacionales. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este.

7) Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$300.000), divididos en tres mil cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un 1 voto cada una.

8) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y de la sociedad está a cargo de tres gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de Los fines sociales. Los Gerentes designados tienen las atribuciones para administrar disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto.

10) Control: se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, teniendo todos los socios el derecho del examinar los libros y papeles sociales y recabar de los gerentes los Informes, datos y documentación que estimen necesarios al efecto, a la fecha de cierre del ejercicio económico establecida el día 31 de Mayo de cada año.

Se designan gerentes a los tres socios.

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 100 467356 Dic. 9

SAN FERMIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 15/10/2021 los socios resuelven la reconducción de la sociedad por 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio e incrementar el capital de la sociedad a la suma de \$ 280.000.- (pesos doscientos ochenta mil).

\$ 45 467502 Dic. 9

SAMPAOLESI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se publica lo siguiente: En

Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada a los tres días del mes noviembre de 2.021 se fijó el número de directores en dos (2), siendo electo el Sr. Lang Héctor Darío, como presidente, y el Sr. Alejandro Mauricio Lang Regodesebes como Director Suplente. La duración del mandato se fijó en tres (3) ejercicios.

\$ 45 467495 Dic. 9

STAR TEXTIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de STAR TEXTIL S.A., en fecha 18 de abril de 2019, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria, ha quedado integrado el Directorio de la sociedad antes mencionada, con duración de sus cargos por tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Claudio Adrián Geminelli, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Nora Fátima Sedeño, nacido el 16 de enero de 1966 D.N.I. N° 17.489.731, CUIT N° 20-17849731-7 domiciliado en Castellanos 927, Rosario, de profesión comerciante; Vicepresidente: Máximo Geminelli, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Mancino, nacido el 23 de octubre de 1976, D.N.I. N° 28.999.905, CUIT N° 20-28999905-4, domiciliado en calle Ernesto Palacio 9054, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y Director Suplente: Ramiro Geminelli, casado en primeras nupcias con la Sra. Betina Andrea Traverso, nacido el 26 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.074.788, CUIT N° 20-18074788-6, domiciliado en calle Ayacucho N° 1778, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, presentes los mismos aceptan los cargos para las que fueron designados y se aprueban por unanimidad, fijando los mismos como domicilio especial el de calle Tucumán N° 4261 de la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.-

\$ 70 467459 Dic. 9

SERVICIOS DE CARGAS S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Saad, Mariana Daniela, DNI: 28.335.022, CUIT:27-28335022-9, argentina, de estado civil soltera, nacida el 18/07/1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1641, 2000- Rosario- Santa Fe. Domicilio Especial: Córdoba 1641, 2000- Rosario-Santa Fe

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 31 de agosto de 2021.

3) Denominación Social: SERVICIOS DE CARGAS Sociedad Anónima Simplificada.

4) Domicilio: Pte. Roca 825- Piso 6- Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: "Transporte de cargas nacional e internacional, servicios de logística para el transporte nacional y servicios de almacenaje de mercaderías"

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El Capital Social es de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), representado por seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones de Un (1) peso, de valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas

8) Administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Quedan designados Administrador Titular: Saad, Mariana Daniela, y Administrador Suplente: Cristian Angel Capparuccia, DNI: 28.501.118, CUIT: 20-28501118-4, fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1980, de profesión comerciante, estado civil, soltero, domiciliado en 9 de julio 1475 8º de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. Domicilio Especial: 9 de julio 1475- 8 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Administrador titular: Mariana Daniela Saad. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 85 467414 Dic. 9

SAMURAI CORP S.R.L.

AUMENTO DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Hokama Agustín Cesar, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto del 1965, casado en primeras nupcias con Chinen Mónica Andrea, con DNI N° 17.460.600; C.U.I.T. 20-17460600-6; de ocupación comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 1720, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Hokama Román Patricio, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero del 1991, con D.N.I. 35.703.013, C.U.I.T 20-35703013-8, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pasaje Aliau N13429, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los señores Hokama Agustín Cesar y Hokama Román Patricio se declaran como únicos integrantes

de la sociedad SAMURAI CORP S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo del 2015 en Contratos al Tomo 166 Folio 6272 Nro. 479, convienen lo siguiente:

1) El Sr. Hokama Agustín Cesar y el Sr. Hokama Román Patricio deciden reactivar la sociedad por 20 años, a partir de la inscripción de la reactivación.

2) Aumento del capital a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de diez peso (\$10.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Hokama Agustín Cesar suscribe dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos de ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-), y el Sr. Hokama Román Patricio, suscribe once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500.-) del capital social.

3) Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente reactivación se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma:

“El capital social queda establecido en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Hokama Agustín Cesar suscribe dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-) del capital social, y el Sr. Hokama Román Patricio, suscribe once mil doscientos cincuenta (11.250) cuotas de capital, o sea la suma de ciento doce mil quinientos (\$112.500.-) del capital social.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 90 467429 Dic. 9

VERONICA FORTINO

E HIJAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VERONICA FORTINO E HIJAS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 2207 Folio —, año 2021, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 17 de carácter Unánime de fecha 12 de febrero de 2021 fueron designados como Presidente del Directorio la Sra. Verónica Carina Goggi, argentina, D.N.I. 22526529, nacida el 17/01/1972, domiciliada en calle Las Heras 2998 de la ciudad de Santa Fe y como Directora Suplente a la Sra. María Susana Goggi, argentina, D.N.I. 13676276, nacida el 14 de noviembre de 1957, domiciliada en Corrientes 3105, Piso 2, Dpto. “B” de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2021. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 467442 Dic. 9

VIPAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea n° 32 de fecha 15 de abril de 2021 se aprobó en forma unánime la designación del nuevo directorio de VIPAL S.A. Quedando conformado el mismo por el Sr. Adalberto Miguel Alfredo Fernández, como Presidente, el Sr. Arlindo Paludo como Vicepresidente, el Sr. Renán Batista Patricio Lima como Director Titular, el Sr. José María Manochi como Director Suplente y la Srita. María de la Paz Otalvares como Director Suplente. Asimismo, por unanimidad de votos, son designados los señores José Hugo Milardovich y Luis Pablo Fragalo, para ocupar el cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente. Rosario, 17 de Noviembre de 2021.

\$ 45 467485 Dic. 9

W-K S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por reunión de socios de W-K SRL de fecha 10 de noviembre de 2021, fueron designados como gerentes para actuar de forma indistinta con todas las facultes de ley, los Sres. Lucas Andrés Torresetti, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 21/05/1979, DNI 27.320.665, CUIT 20-27320665-6, soltero, con domicilio en Av. San Martín 2326 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe y Viviana Del Valle Mignini, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 17/12/1959, DNI 13.788.179, CUIT 27-13788179-4, divorciada, con domicilio en calle Mendoza 3334 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que han procedido a aceptar los cargos para los cuales fueron designados en ese mismo acto, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 467394 Dic. 9

ABASTO SHK S.A.S.

ESTATUTO

Por fa presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de

Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de 'ABASTO S H K SAS', con fecha de constitución 02 de Noviembre del 2021, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Avenida Pellegrini 933, siendo su única socia: Vanesa Daniela Maldonado, argentina, casada, DNI. N° 26.667.620, nacida el 3 de junio de 1978, domiciliada en calle Garibaldi N° 2022 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIL N° 23-26667620-4. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades gastronómicas como ser: a) Heladería, fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de helados ; b) En general, cualquier actividad afín, relacionada con el rubro gastronómico, tales como restaurante, cantina, bar, cafetería, pastelería, confitería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas; c) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de panificados, y/o productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; d) en todos los casos citados en los ítems a), b), y c), se prevé la comercialización tanto en locales habilitados al efecto, como el servicio de entrega a domicilio denominado "delivery", y/o el servicio para llevar denominado "take away"; e) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio, y de inmuebles relacionados; f) Compra, y/o venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, todos correspondientes al rubro gastronómico, ya descrito; g) Intervención y participación en contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, todas relacionadas con la gastronomía; i) Organización, y, prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, siempre en relación con la actividad gastronómica, descrita. Para el cumplimiento de éste, la misma tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este contrato o por las leyes. El plazo de duración será de veinticinco años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en un mil (1000.-) acciones de CIEN (\$100) cada una. La administración y representación estará a cargo de una administradora titular, la señora Vanesa Daniela Maldonado DNI. 26.667.620. Se designa al señor Daniel Horacio Baumann, DNI 22.438.788, como administrador suplente. La administradora en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administradora titular, precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de junio de cada año.

\$ 100 467693 Dic. 9

ARIVID S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término de ley:

1) Capital Social: El capital social es de pesos veintiséis millones ochocientos mil (\$ 26.800.000) y se divide en doscientas sesenta y ocho mil (268.000) cuotas partes de valor nominal cien pesos cada una.

\$ 45 467644 Dic. 9

ACTIVOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 25 de julio de 2021, los señores directores de ACTIVOS S.A. CUIT N° 30-71093352-5, se ha procedido a trasladar la sede social a calle Mendez Goncalvez N° 2599 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 467659 Dic. 9

ARCHIDOC S.R.L.

MODIFICACION DE SOCIOS

1) Datos de los socios: En la ciudad de Rosario, a los 22 de Setiembre de 2021, entre la señorita Maria Gabriela Camporini, D.N.I. 27.748.010, CUIT 27-27.748.010-2, Argentina, nacida el 23 de octubre de 1979, domiciliada en San Martín 453 piso 3ºb de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante; el señor Gastón Daniel Garetto, D.N.I. 26.877.430, CUIT 20-26.877.430-1 Argentino, nacido el 24 de octubre de 1978, domiciliado en 3 de Febrero 818 3ºA de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Srta. María Soledad Amato, D.N.I 26.700.567, de profesión empresario; únicos socios de "ARCHIDOC S.R.L., todos mayores de edad y hábiles para contratar, se publica a los efectos de su Inscripción en el R.P.C. el 18-11-2021 por el término de la Ley, la modificación de ARCHIDOC S.R.L., que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de las Ley 19.550 en general.

2) Cesión de cuotas: El Sr. Gastón Daniel Garetto, por la presente en conformidad con su cónyuge Amato Amria Soledad y con los restantes socios, que no ejercen preferencias o deseo de compra, decide: vender, ceder y transferir, cincuenta mil cuotas (50.000) de ARCHIDOC S.R.L. de valor nominal uno (\$ 1) o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que ha suscripto e integrado en su totalidad, al Señor Carranza Ariel Vicente, DNI 25.916.157, CUIT 20-25916157-7, Argentino, nacido el 16 de Mayo de 1977, domiciliado en Italia 2667 E de la ciudad de Rosario, divorciado de Hill Claudia Viviana según expte N° 1554/14 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5º Nominación de Rosario, de profesión comerciante.

Quedando conformado el Capital Social de la siguiente manera: Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) el cual estará formado por 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una.

La socia Maria Gabriela Camporini posee cien mil (100.000) cuotas de capital, o sea cien mil pesos (\$ 100. 000), y el socio Carranza Ariel Vicente posee cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que fueron suscriptos e integrados en su totalidad.

AVICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 726/2021 - AVICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Aumento de capital, modificación del contrato social (Cláusulas 3º, 4º, 5º y 16º) y nuevo texto ordenado - CUIJ N° 21-05394405-9, han solicitado la inscripción del Acta de Reunión de Socios (unánime) de fecha 15 de Octubre de 2.021, por la que resolvieron en forma unánime:

1) Aumentar el capital social, elevándolo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de \$ 400.000 (pesos - cuatrocientos mil) dividido en 4. 000 cuotas de \$ 100. - (pesos - cien) cada una, que los socios han constituido con el capital original y con nuevos aportes, quedando distribuido de la siguiente forma y proporción: a) Al Sr. Fernando Emilio Zimmermann le corresponden 2.800 cuotas de \$ 100. - conformando un capital de \$ 280. 000. - (pesos - doscientos ochenta mil), con una participación del 70 % sobre el capital total de la sociedad; b) A la Sra. Edit Elba Adela Burgi de Zimmermann, le corresponden 1.200 cuotas de \$ 100.-conformando un capital de \$ 120.000.- (pesos - ciento veinte mil) con una participación del 30 % sobre el capital total de la sociedad;

2) Ampliar el objeto social, modificando en consecuencia la cláusula Tercera del Contrato Social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto: a) La elaboración de alimentos balanceados para distintos animales y/o aves, con provisión o no de insumos; b) Compra-venta al por mayor, en comisión o consignación y acopio de cereales, oleaginosas, arroz, y forrajeras; c) Compra-venta de productos agrícolas y de materias primas agrícolas, incluyendo acopio y venta al por mayor de desperdicios y demás sub-productos agrícolas usados como alimentos para animales; d) Compra-venta y cría de hacienda vacuna, porcina, equina y ovina; e) Transporte de animales, cereales, lácteos, materias primas, productos elaborados, cargas en general, tanto dentro como fuera de los límites del país, pudiendo realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. A tales efectos dispondrá de móviles propios o de terceros; en este caso procederá a su contratación usando las diferentes modalidades: alquiler con o sin opción de compra, con o sin conductor, u otras vigentes o que se creen en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contratos y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

3) Adecuar y modificar las cláusulas quinta (referencia al artículo 375 del Código Civil y Comercial) y Décimo Sexta (referencia al nuevo Código Civil y Comercial).

4) La adopción de un Texto Ordenado del Contrato Social, incorporando las reformas adecuaciones aprobadas.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Noviembre de 2021. Dra.

Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 210 467639 Dic. 9

AVELLANEDA CERDOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian Graciela David - hace saber que en los autos caratulados: AVELLANEDA CERDOS S.A. s/Designación de autoridades", Expte N° 320 - año 2.021- CUIJ N° 21-05291704-9- se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma Avellaneda Cerdos S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según acta de Asamblea N° 14 de fecha 29 de Abril de dos mil veintiuno y conforme la Distribución de cargos de acuerdo al Acta de Directorio N° 58 del 29 de abril de 2021, quedando integrado el órgano de administración conformado por el término de tres ejercicios de la siguiente manera:

Presidente: Dolzani, Elbio Eloy Humberto, apellido materno Bianchi, D.N.I. N° 13.715.469, con domicilio en de calle 7 N° 327 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/12/1959. de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación Industrial, CUIT N° 20-13715469-3.-

Director Suplente: Mauro Gabriel Bianchi, apellido materno Braidot, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1973, D.N.I. N° 23.370.753, casado, domiciliado en calle 7 N° 2345 Avellaneda, Santa Fe, Industrial. CUIT N° 20-23370753-9. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 18 de Noviembre de 2021.

\$ 110 467689 Dic. 9

ALDUL S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 10 de Noviembre de 2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Dulcich Alejandro Oscar, D.N.I. N° 22.481.003, soltero, nacido el 26 de Enero de 1972, de

profesión Comerciante, CUIT 20-22481003-3, con domicilio en Av. Casey 475 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe y Alonso María Ester, D.N.I. N° 12.055.293, viuda, nacida el 06 de Abril de 1958, de profesión Comerciante, CUIL 27-12055293-2, con domicilio en Rivadavia 244 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 12 de septiembre de 2018

Denominación: ALDUL S.A.

Domicilio: Av. Casey 475 - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de carnes de vaca, cerdo, pescados y sus derivados, frescos o congelados.

Capital: El capital es de \$ 200.000.- (pesos Doscientos Mil) representado por

2.000 acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100

C/U - V.N. El capital social puede ser aumentado por disposición de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Directorio: duración Tres (3) ejercicios,

Presidente: Dulcich Alejandro - D.N.I. 22.481.003 - CUIT 20-22481003-3. Director Suplente: Alonso María Ester - D.N.I. 12.055.293 - CUIT 27-12055293-2. Domicilios Especiales Av. Casey 475 - Venado Tuerto - Santa Fe.

Suscripción e Integración:

Dulcich Alejandro 1.000 acciones \$ 100.000.- \$ 25.000.-

Alonso María Ester 1.000 acciones \$ 100.000.- \$ 25.000.- Venado Tuerto, Noviembre 2021.

\$ 83,32 467700 Dic 9

CS INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 14 de noviembre de 2019, se realizó una cesión de cuotas donde el Sr. José Gabriel

Casas de apellido materno Cuesta, argentino, D.N.I. N° 16.149.065, CUIT N° 20-16149065-3, nacido el 28 de setiembre de 1962, divorciado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. Francia 890 P 11 - Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Cede la propiedad y los derechos y acciones que derivan del 50% del capital social, representado por 400 cuotas de \$ 100.- cada una de CS Ingeniería S.R.L. al Sr. Alan Nicolás Senra, de apellido materno Ramos, argentino, D.N.I. N° 35.458.012, CUIT N° 20-35450012-5, nacido el 4 de julio de 1990, soltero, de profesión Bachiller Técnico, domiciliado en Reconquista 1251 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificándose el artículo quinto del contrato social, el que modificado queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: Capital Social: El capital social de la sociedad es de pesos ochenta mil (80.000.-) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas, que se distribuyen de la siguiente manera: a) el Sr. Aldo José Senra, el cincuenta por ciento (50%), es decir cuatrocientas (400) cuotas de capital que equivalen a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-); b) el Sr. Alan Nicolás Senra el cincuenta por ciento (50%), es decir cuatrocientas (400) cuotas de capital que equivalen a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-). Ambos socios ratifican por unanimidad al Sr. Aldo José Senra, D.N.I. N° 16.627.333, en el cargo de gerente y ¶ ratifican los artículos que no fueron modificados por la presente.

\$ 80 467720 Dic. 9

CASINO DE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que los accionistas de Casino de Rosario S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 20 de Septiembre de 2006, al T° 87 Folio 9159 N° 470 en Estatutos y sus modificaciones vigentes de Fecha 19 de Marzo de 2007 al T° 88 F° 2577 N° 128, en Estatutos; Fecha 22 de Marzo de 2007 al T° 88 F° 2822 N° 138 en Estatutos; Fecha 31 de Julio de 2007 T° 88 E° 8811 N° 410 en Estatutos; Fecha 19 de Junio de 2008 al T° 89 Folio 6484 N° 357 en Estatutos; Fecha 04/12/2009 al Tomo 90 Folio 17061 N° 813 en Estatutos; Fecha: 17/10/2011 al Tomo 92 Folio 15567 N° 776 en Estatutos; Fecha 11/06/2012 al Tomo 93 Folio 9547 N° 407 en Estatutos; Fecha 31/08/2012 al Tomo 93 Folio 15575 N° 660 en Estatutos; Fecha 03/11/2016 al Tomo 97 Folio 20780 N° 909 en Estatutos; Fecha 31 de Octubre de 2018 al Tomo 99 Folio 6333 N° 1173 en Estatutos; resolvieron por unanimidad:

1) Que el Directorio quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Oscar Benedicto, DNI. 11.405.804; Vicepresidente: Ariel Hernán Racino, DNI. 18.170.345. Directores Titulares: Héctor José Cruz, DNI 4.590.370; Roberto Pérez; DNI. 11.897.870.

2) A los efectos de cumplimentar el Art. 2560 de la Ley 19550 sobre fijación del Domicilio Especial los señores Directores, fijan como tal en: Ricardo Oscar Benedicto: Juncal 4693 Capital Federal.

Ariel Hernán Racino: Av. Arturo Illia 1515 bis - Lote 54 Funes - Santa Fe. Héctor José Cruz: Gorostiaga 1574 - 6° Piso Capital Federal. 3) Roberto Pérez: Alicia Moro de Justo 1960-1-102 Capital Federal.

3) Que la Comisión Fiscalizadora queda integrada de la siguiente manera: Presidente y Sindico

Titular: Dr. Daniel Osmar Herrera, DNI. 13.777.468

Vicepresidente y Sindico Titular: CP Alberto Aran Suazo, DNI. 12.593.942; Sindico Titular: Dr. Esteban Marcos Angjelinic, DNI. 21.586.923; Síndico Suplentes: CP Horacio Roberto Della Rocca, DNI. 10.810.748; Síndico Suplentes: CP Román Horacio Berro, DNI. 20.573.853, Síndico Suplentes: Dr. Yamil Jorge Chain, DNI. 17.185.091.

\$ 80 467713 Dic. 9

CAÑAS CARGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Sra. Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: CAÑAS CARGO S.R.L. s/Modificación cláusula quinta sexta séptima - Au Capital, CUIJ 21-05793122-9, se ordenó la publicación del Contrato de Cesión de cuotas sociales, que a continuación se resume, por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) En la localidad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe, el 27 del mes de septiembre de 2021, entre los señores/as Marisa Alejandra Sánchez, argentina, D.N.I. Nro. 18.254.309, nacida el día 21 de diciembre de 1967, de profesión transportista, CUIT: 27-18254309-3, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lucanera, domiciliada en calle 61 N° 950 de la ciudad de Villa Cañas, Magalí Agostina Sánchez, argentina, D.N.I. Nro. 37.868.471, nacida el día 6 de febrero de 1994, de profesión estudiante, CUIL: 23-37868471-4, soltera, domiciliada en calle 61 N° 950 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Carlos Alberto Lucanera, argentino, D.N.I. N° 17.748.575, nacido el día 13 de febrero de 1966, de profesión Contador Público, CUIT: 20-17748575-7, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Sánchez, domiciliado en calle 61 N° 974 de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de Modificación: 20 de septiembre de 2021

3) Denominación: CAÑAS CARGO S.R.L..

4) Cesión de cuotas: Que por intermedio del presente, la Srta. Magali Agostina Sanchez en adelante "Cedente", vende, cede y transfiere a favor de Carlos Alberto Lucanera en adelante "Cesionario" y éste adquiere, Seis (6) Cuotas de capital de pesos dos mil (\$2.000) de valor nominal cada una; que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "Cañas Cargo S.R.L.", por el precio total convenido de pesos doce mil (\$12.000), cifra que el "Cesionario" ha abonado íntegramente con anterioridad a este acto en dinero en efectivo y que el "Cedente" manifiesta haber percibido expresando plena conformidad, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del "CESIONARIO", a quien le transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad. A consecuencia de la presente CESION de la totalidad de sus cuotas sociales, el "Cedente" queda totalmente desvinculado de la sociedad.

Conformidad: Los Socios prestan su expreso asentimiento y conformidad a las cesiones de cuotas que anteceden, a los fines de cumplimentar con el requisito de unanimidad previsto en la cláusula novena del Contrato Social.

5) Aumento de capital: (Nueva distribución del capital modificación cláusula 5ta. del Contrato Social). Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$100.000), es decir que, de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) en que se fijará el capital social originario, quedará un capital social definitivo de pesos trescientos mil (\$300.000). El aumento de capital de pesos cien mil (\$100.000) está representado en cincuenta (50) cuotas sociales de pesos dos mil (\$2000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran en dinero en efectivo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del término de los dos (2) años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto, respetando el porcentaje de sus participaciones sociales, Marisa Alejandra Sánchez, suscribe cuarenta y siete (47) cuotas de pesos dos mil (\$2000) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000), que integra de la siguiente forma: veintitrés mil quinientos (\$23.500) en este acto y el resto dentro de los dos años, a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Carlos Alberto Lucanera, suscribe tres (3) cuotas de pesos dos mil (\$2000) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000), que integra de la siguiente forma: un mil quinientos (\$1.500) en este acto y el resto dentro de los dos años, a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. De esta manera, en virtud del aumento de capital resuelto precedentemente, la cláusula quinta "Capital" del contrato social quedara redactada de la siguiente forma:

Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) de valor nominal cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: Marisa Alejandra Sánchez: 141 cuotas sociales y Carlos Alberto Lucanera: 9 cuotas sociales.

6) MODIFICACION CLAUSULA "SEXTA" CONTRATO SOCIAL: A los efectos de adecuar el Contrato Social a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y en lo pertinente a la duración del mandato del socio gerente, los socios manifiestan en este acto su expresa voluntad de modificar la cláusula Sexta: Administración, que queda redactada de la siguiente forma: SEXTA: "Administración, Dirección y Representación": Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y durarán en sus cargos hasta que la asamblea le revoque el mandato. - A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma "Indistinta" cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y cumpliendo con lo establecido en los artículos 160 y 161 de la Ley 26.994 (Nuevo Código Civil y Comercial), con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

7) Ratificación y designación de gerente: A los fines de llevar una correcta administración y ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el objeto social ante la asistencia o impedimento del socio gerente actual, los socios por unanimidad deciden nombrar además como gerente, al socio incorporado Carlos Alberto Lucanera, D.N.I. Nº 17.748.575, quien actuará conforme a cláusula sexta del Estatuto, cuyos datos completos se encuentran "Ut Supra" y quien, además, estando presente en este acto acepta el cargo propuesto y promete desempeñarlo fielmente. Asimismo, se resuelve también por unanimidad ratificar al socio gerente actual Sr. Marisa Alejandra Sánchez. La

designación de los socios gerentes se hará por acta de acuerdo separada al contrato social.

8) Modificación cláusula "séptima" contrato social: Ante el avance de la tecnología y la aprobación del uso de medios electrónicos como medio de notificación fehaciente, los socios plantean la necesidad de incorporar al estatuto social las notificaciones de forma electrónica y deciden por unanimidad adecuar la cláusula "Séptima" del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma: "Séptima" Fiscalización, Reuniones de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. En la deliberación por asuntos de la sociedad expresan su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes, se reunirá cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno o cualquiera de los socios, la convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, pudiéndolo hacer también a través de notificación electrónica, siempre y cuando se pueda comprobar la recepción de la misiva, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse el establecimiento de un órgano fiscalizador según lo previsto en el artículo 168 de la citada Ley.

9) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente y se redacta Texto Ordenado.

\$ 330 467621 Dic. 9

CU-GA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 20 de agosto de 2020 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario Gaveglio, Miguel Brandoni y Eduardo Mario Gaveglio, y por Acta de Directorio N° 8 de fecha 21 de agosto de 2020 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Gaveglio Mario, D.N.I. N° 11.917.094 , CUIT: 2011917094-0, nacido el 12/01/1958, domiciliado en Quintana 1350 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión comerciante. Vicepresidente: Brandoni Miguel Angel, D.N.I. N° 7.822.765, CUIT: 20-07822765-7, nacido el 13/04/1950, domiciliado en Corrientes 861 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante.

Director Suplente: Gaveglio Eduardo Mario, D.N.I. N° 32.500.656, CUIT: 20-32500656-1, nacido el 20/09/1986, domiciliado en Maipú 1010 5 C de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltero, de profesión comerciante.

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 11 de agosto de 2021 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario Gaveglio, Miguel Brandoni, Eduardo Mario Gaveglio, David Brandoni y Ezequiel Manfrot y por Acta de Directorio N° 48 de fecha 12 de agosto de 2021 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Mario Gaveglio, DNI 11.917.094, CUIT: 2011917094-0, nacido el 12 de enero de 1958, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil, divorciado y de profesión comerciante.

Vicepresidente: Miguel Angel Brandoni, DNI 7.822.765, CUIT: 20-07822765-7 , nacido el 13 de Abril de 1950 , domiciliado en Corrientes 861 de esta ciudad, estado civil, casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna y de profesión comerciante.

Director Titular: Eduardo Mario Gaveglio, DNI 32.500.656, CUIT: 20-32500656-1, nacido el 20 de Septiembre de 1986, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil, soltero y de profesión comerciante.

Director Titular: David Hernán Brandoni, DNI 25.088.556, CUIT: 20-25088556-4, nacido el 31 de Enero de 1976, domiciliado en Las Heras 676 de esta ciudad, estado civil casado, y de profesión abogado.

Director Suplente: Ezequiel Manfroi, DNI 30.711.224, CUIT: 20-30711224-9, nacido el 21 de marzo de 1984, domiciliado en Laprida 749 de esta ciudad, estado civil casado y de profesión Licenciado en Administración de Empresa.

Domicilio: Rivadavia 694, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de noviembre de 2021 los Sres. Franco Lucas Picchio, DNI 29.443.354 y Bruno Leandro Picchio, DM 33.195.086 ratifican el acta de fecha 13-10-2021: En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, los Sres. Franco Lucas Picchio, argentino, nacido el 27-06-1982, DNI 29.443.354, soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 927 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comerciante; y Bruno Leandro Picchio, argentino, nacido el 17-08-1987, DNI 33.195.086, soltero, domiciliado en calle Catamarca 833 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comerciante, únicos socios de Distribuidora Mayorista Picchio S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 11-09-2006. en contratos al Tomo 157, Folio 19.925, Nro. 1 531 y sus modificaciones de fecha 24-11-2011, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 162, Folio 32908, Nro. 2140 y de fecha 22-04-2014 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 154, Folio 8312 Nro. 501 y 24-10-2017 inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 168, Folio 33.604, Nro. 2005, han convenido celebrar el presente acuerdo, de fecha 13-10-2021, el cual ratifican y donde se trató: 1) Aumento de capital social: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad que es de \$350.000, divididos en 35.000 cuotas de \$10 cada una, suscriptas y totalmente integradas, en la suma de \$250.000, dividido en 25.000 cuotas de \$10 cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios del siguiente modo: el Sr. Franco Lucas Picchio suscribe 12.500 cuotas de \$10, lo que representa \$125.000; el Sr. Bruno Leandro Picchio suscribe 12.500 cuotas de \$10, lo que representa \$125.000. La integración del aumento del capital social será del 25% en este acto, en dinero en efectivo y el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato. 2) Prorroga de duración: El término de duración se fija en 20 años, contados desde la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento: 24/11/2041. Por consiguiente el artículo Cuarto: Capital: queda así redactado: "El capital de la sociedad queda fijado en \$600.000 divididos en 60.000 de \$10 cada una, correspondiéndole al Sr. Franco Lucas Picchio 30.000 cuotas de capital de \$10 cada una, y al Sr. Bruno Leandro Picchio 30.000 cuotas de capital de \$10 cada una". Y el artículo Tercero: Duración: queda redactado de esta manera: El término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de 20 años contados desde la fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento: 24/11/2041". Y ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. Rosario, 19 de Noviembre de 2021.

\$ 93 467553 Dic. 9

ELEPHANT MEDIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto: Se ha procedido a la cesión de cuotas la sociedad.

Las cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Primera: Cesión: De la socia Tahuil Ana María por 1750 (mil setecientas cincuenta) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) que representa capital social de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) al nuevo socio Caferra Roberto Adrián.

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social es de \$350.000 (trescientos cincuenta mil) compuestas por 3500 (tres mil quinientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una integrado por el socio Caferra Tomas Roberto por 1750 (mil setecientas cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) y el socio Caferra Roberto Adrián posee 1.750 (mil setecientas cincuenta) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una por un total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil).

Cláusula Sexta: Administración: A cargo del socio Caferra Roberto Adrián quien queda como gerente.

\$ 50 467589 Dic. 9

ESTUDIO RIUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen los señores: Rius Sebastián, DNI 28.130.004, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de setiembre de 1980, de profesión Licenciado en Seguridad e Higiene, de estado civil soltero, domiciliado en calle Rioja 2775 piso 5 departamento 2, de la ciudad de Rosario y Berniche Valeria Soledad, DNI 27.776.235, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de noviembre de enero de 1979, de profesión Técnica Superior en Turismo, de estado civil casada, con domicilio en calle Rioja 2775 piso 5 departamento 2, de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, únicos socios de Estudio Rius S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe en contratos el 6 de enero de 2012, al Tomo 163, Folio 787 y Número 47 y modificaciones el 25 de julio de 2014 al Tomo 165, Folio 17.906 y Número 1.113, el 9 de agosto de 2018, al Tomo 169, Folio 5.660 y Número 1.359 y el 16 de abril de 2021 al Tomo 172, folio 2838 y Número 531, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Primero (1º)- Designación de los socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.

Segundo (2º) - Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Siendo que el día 6 de enero de 2022 vence el plazo de duración acordado en el Acta de constitución de Estudio Rius S.R.L., los socios en este acto y por unanimidad resuelven la prórroga de la sociedad por veinte años a partir de la fecha de vencimiento del contrato social, fijando el nuevo vencimiento para el 6 de enero de 2042, por lo que la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: Duración: "La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios".

Tercero (3º) - Aumento de Capital Social. Los socios por unanimidad resuelven aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una valor nominal. Este aumento de capital social de pesos doscientos veinte mil

(\$220.000) se decide realizar utilizando los resultados no asignados que surgen de los registros contables de la sociedad y figuran en el balance social. Por lo que la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Rius Sebastián dos mil setecientas (2700) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100), lo que totalizan un capital de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-) y la Sra. Berniche Valeria Soledad Trescientas (300) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100), lo que totalizan un capital de pesos treinta mil (\$30.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos ochenta mil (\$80.000) provenientes del capital original y 2) Pesos doscientos veinte mil (\$220.000) que surgen de capitalizar los resultados no asignados. En el mismo acto, los socios por unanimidad resuelven proceder con el trámite de inscripción de la presente ante el organismo registral.

\$ 130 467653 Dic. 9

EVONIK METILATOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad Evonik Metilatos S.A. - con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 12874, Nro. 649, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 31 y Acta de Directorio Nro. 154. ambas del 29/07/2021, se ha procedido a renovar autoridades y distribución de cargos en el Directorio de la Cía., con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2023. Así pues, resulta que el nuevo Directorio se encuentra conformado por: como Presidente: el Señor Marcos Tiago Ten Salgueiro DNI 95.975.141, y como directores titulares: los Señores: Pablo Fernando Capurro DNI 22.347.830 y Lisandro Costa DNI 22.737.192 y; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo DNI 20.251.391.

\$ 45 467638 Dic. 9

EL GOGO VT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 12 de julio de 2021 se designan Directores por el término de

3 (Tres) Ejercicios a Mario Gaveglio, y Eduardo Mario Gaveglio, y por Acta de Directorio N° 14 de fecha 13 de julio de 2021 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Gaveglio Mario, D.N.I. N° 11.917.094, CUIT: 2011917094-0, nacido el 12/01/1958, domiciliado en Quintana 1350 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión comerciante. Director Suplente: Gaveglio Eduardo Mario, D.N.I. N° 32.500.656, CUIT: 20-32500656-1, nacido el 20/09/1986, domiciliado en Maipú 1010 5 C de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltero, de profesión comerciante.

Domicilio: Maipú 1010 Piso 5 Dpto. C, Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 52,47 467704 Dic. 9

FILMER S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FILMER S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 571/2021 - CUIJ N 21-05394250-1, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Rafaela, y en cumplimiento del arto 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber:

En fecha 06 de Agosto de 2021, los Sres. Carlos Marino Olmedo, Facundo Estanislao Torres, Adrián Carlos Nasich, Alexis Carlos Nasich y Gabriel Carlos Nasich han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

1) Datos personales de los socios: Carlos Marino Olmedo, nacido el 02 de Agosto de 1967, casado con la Sra. Nanci Noemí Pergolesi, argentino, domiciliado en calle Pje. Mozart N 148, B Alperovich, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia San Miguel de Tucumán, DNI N° 18.040.338, CUIT N° 20-18040338-9, de profesión Productor Agropecuario; el Sr. Facundo Estanislao Torres, nacido el 12 de Diciembre de 1986, casado con la Sra. María Magdalena Roberti, Argentino, domiciliado en calle Mendoza No 2.8001 B Country "Vera Terra" de la localidad de Yerba Buena, Provincia de San Miguel de Tucumán, DNI N° 32.846.842, CUIT N° 20-32846842-6, de profesión Ingeniero Agrónomo; el Sr. ADRIAN CARLOS NASICH, nacido el 6 de Noviembre de 1990, estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno N° 1477, de la localidad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.770.503, CUIT N° 20-35770503-8, de profesión Productor Agropecuario; el Sr. Gabriel Carlos Nasich, nacido el 21 de Enero de 1992, estado civil soltero, Argentino, domiciliado en calle Moreno N° 1477, de la localidad de Malabrigo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, DNI N° 36.888.212, CUIT N 20-36888212-8, de profesión Productor Agropecuario; el Sr. ALEXIS CARLOS NASICH, nacido el 16 de Septiembre de 1996, estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno N° 1477, de la localidad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, DNI N° 39.859.030, CUIT N° 23-39859030-9, de profesión Productor Agropecuario.

2) Denominación social: "FILMER S.A.S."

3) Domicilio y sede social: Calle San Martín N 1301, de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El Capital Social es de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), representando por igual cantidad de acciones, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

7) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.-

9) Organo de Administración: se integra de la siguiente manera:

Representante - Titular: Facundo Estanislao Torres, DNI N° 32.846.842. Suplente: Adrián Carlos Nasich, DNI N° 35.770.503.

8) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 3 de Noviembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 450 467677 Dic. 8 Dic. 13

HOTEL COLON S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por estar así dispuesto en autos: HOTEL COLON S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ N° 21-05206726-7, expediente N° 2289 Año 2021, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Por instrumento de fecha 04/10/2021 se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 5 años más modificando así la cláusula segunda d contrato original que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda - Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años, venciendo el término de duración el día 8 de noviembre de 2026, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios antes del vencimiento el plazo establecido. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 467673 Dic. 9

GLOTER S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Gloria Esther Souza, argentina, D.N.I. 13.794.891, CUIT N° 27-13794891-0 nacida el 22/06/1960, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con José Agustín Bogado, domiciliada en calle Virasoro N° 475, de la ciudad de Pueblo Esther, Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha de instrumento: 26110/2021;

3) Denominación: "GLOTER S.A.S.";

4) Domicilio Legal-Sede Social: Brown N° 2063 Piso 8 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotisería, delivery y afines del ramo de la gastronomía.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Duración: 20 años;

7) Capital: \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Gloria Esther Souza, suscribe la cantidad de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8)-Representación legal: A cargo de Gloria Esther Souza, argentino, DNI N° 13.794.891, quien actuará con el cargo de administradora titular; José Matías Amado Bogado, argentino, titular del D.N.I. N° 29.678.029 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 95 467721 Dic. 9

GLOBAL JAPÓN S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Gastón David Lipori, argentino, nacido el 12/08/1988, D.N.I. N° 33.805.595, C.U.I.T. N° 20-33805595-2, de profesión cocinero, estado civil soltero, domiciliado en calle Kenetenich 158 de Granadero Baigorria, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: gaston.liporkgmail.com; Damián Jesús Costa, argentino, nacido el 03/08/1986, D.N.I. N° 32.364.287, C.U.I.T. N° 2032364287-8, de profesión fletero, estado civil soltero, domiciliado en calle Herrera 912 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: damianjcostagmail.com; Franco Ezequiel Del Mastro, argentino, nacido el 26/07/1988, D.N.I. N° 33.730.776, C.U.I.T. N° 20-33730776-1, de profesión profesor de educación física, estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea 1442 Dpto. 2 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: francoedelmastrogmail.com; y Esteban Leandro Domina, argentino, nacido el 16/10/1988, D.N.I. N° 34.238.539, C.U.I.T. N° 20-34238539-8, de profesión técnico electromecánico, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Lipori, D.N.I. 31.981.664, domiciliado en calle Lisandro Paganini 350 de Granadero Baigorria, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: info.dsiservicios@gmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Noviembre de 2021 Denominación: GLOBAL JAPÓN S.A.S.- Domicilio legal: En la

ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Colón N° 1422 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Gastón David Lipori; y Administrador Suplente: Franco Ezequiel Del Mastro, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Global Japón S.A.S. en fecha 01/11/2021, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de junio de 2022, como ejercicio irregular.

\$ 190 467669 Dic. 9

INVERSIONES HOLY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INVERSIONES HOLY S.A. s/Expte. 2286, Folio ---/2021. CUIT 30-71507855-0, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Enero de 2020, se resuelve aumentar el capital social mediante el aporte de bienes inmuebles, suscripto íntegramente por el socio Horacio Domingo Rolon, DNI 8.467.269, CUIT 20-08467269-7, por un monto de Pesos veintitrés millones, llevándolo a Pesos Veinticuatro millones, quedando la cláusula del capital redactada como sigue:

Artículo 4º: El capital social es de Pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000,-) representado por veinticuatro mil (24.000) acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal, cada una de ellas, representado en acciones ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos por acción, pudiendo su registro estar a cargo de la sociedad o de una tercera entidad legalmente habilitada. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto indicado. Resuelto el aumento de capital, la asamblea determinará la clase y características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio todas las demás modalidades de emisión. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 53 467561 Dic. 9

ADOLFO BULGHERONI S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ce saber que en los autos caratulados: ADOLFO BULGHERONI S.R.L. S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS FALLEC. DE CONYUGE SOCIO - Expte. Nº 4743/2021 - CUIJ 21-05524208-6, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales qe pudiera corresponder mediante Decreto de fecha 10/11729021, para poner en conocimiento que en los autos caratulados PERONA, GRISELDA BEATRIZ S/SUCESORIO Expte. 869/2021 CUIJ 21-02866878-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Copmercial de la 15ª Nominación de rosario, se ha

ordenado al Registro Público de Comercio que sirva inscribir la transmisión sucesora por acuerdo particionario de las doscientas cincuenta (250) cuotas sociales gananciales de titularidad, en la sociedad ADOLFO BULGHERONI S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 160, Folio 16.576, Nº 1263 en fecha 31/07/2009 y modificaciones, del spocio Sr. Adolfo Arturo Bulgheroni cónyuge de la causante, en favor de TOMAS BULGHERONI, titular del DNI 29.001.477, CUIT/CUIL 20-29001477-9, nacido el día 22/11/1981, de estado civil soltero, con domicilio en calle Suipacha 789 de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales; y en favor de GUILLERMO BULGHERONI, DNI 30.685.829, CUIT/CUIL 24-30685829-3, nacido el 28/07/1984, de estado civil soltero, con domicilio en calle Necochea 1318 Piso 14 Dpto. "B" de Rosario, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 68 467326 Dic. 9
